



Hoy 17 de marzo de 2021, con atento informe señor Juez que el señor partidor en término allego lo pedido por este Juzgado mediante auto de fecha 4 de marzo de los corrientes. Pasan las diligencias al Despacho del señor Juez para que se sirva ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO SUCESION

Radicación: 154664089001 2019 00065 00
Demandante: Ana Joaquina Niño y otro
Demandado: Clemente Niño y otra

Cumplido lo que fuera ordenado mediante auto de fecha 4 de marzo del año en curso por el señor auxiliar de la justicia Dr. Omar Díaz López en condición de partidor dentro del proceso de referencia en escrito que allega, encuentra este Despacho que se debe continuar con el trámite procesal correspondiente.

En consecuencia es pertinente dar aplicación a lo consagrado en el artículo 509 del C.G.P., como es, fijar fecha para dictar sentencia. Para tal efecto se determinará el día 14 de abril del presente año a la hora de las 10:30 a.m.

Por secretaria cítese virtualmente a las partes por la situación de pandemia COVID19 y conforme al acuerdo CSJBOYA 21 20 el cual se encuentra vigente, advirtiéndoles que su inasistencia no será motivo para suspender la misma, ya que conforme al artículo anteriormente mencionado, en especial el numeral 6º, el Juzgado se delimitara aprobar el trabajo de partición presentado y rehecho por el auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 009

Auto de fecha: 18 de marzo de 2021
Notificado hoy: 19 de marzo de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario